



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 254 de 2014

PARTES: ICBF REGUINAL HUILA Y LA CAJA DE COMPESEACION FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR.

OBJETO: Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 29/4/2014

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$2.993.674.880,00).

VALOR DISMINUCION CONTRATO: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M.L.(\$10.773.312,00)

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L.(\$2.982.901,568,00)

CDP No. 39314 DE FECHA 18/3/2014

RP No. 1368 DE FECHA 30/4/2014

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses

FECHA DE INICIACIÓN: 30/4/2014

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2014

SANCIONES IMPUESTAS: 0

CARGO SUPERVISOR (según Cláusula): COORDINADORA GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA

SUPERVISOR: FRANCY ELENA GAITAN SILVA

MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.318.169 expedida en Manizales, quien en su calidad de Directora Regional del ICBF Huila, de conformidad a la Resolución No.0514 del 22 de marzo de 2007, y delegada en materia contractual por la Resolución No. 1100 del 2015, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento

público del orden nacional creado mediante Ley 75 de 1968, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL ICBF** por una parte y por la otra **LA CAJA DE COMPEMACION FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR**, con NIT **891-180-008-2** representado legalmente por **HAROLD YESID SALAMANCA FALLA** con cedula de ciudadanía No. 12.136.581 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **FRANCY ELENA GAITAN SILVA** en calidad de supervisoras del contrato No. 254-2014, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que **LA CAJA DE COMPEMACION FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR** se obligó a Implementar la "Modalidad Familias con Bienestar" para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes. 2) que de acuerdo con la certificación de cumplimiento suscrita por las supervisora de fecha 31 de marzo de 2015, esta deja constancia que la contratista cumplió con sus obligaciones de acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. 3) Que las supervisoras del contrato Coordinadora del Grupo asistencia técnica, suscribió el informe final de supervisión de fecha 31 de marzo de 2015, en donde detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista y la relación de desembolsos efectuados por parte del ICBF. 4) Que la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF Regional Huila expidió, el estado del mencionado contrato, en donde se reflejan los CUATRO(4) pagos realizados al contratista durante las vigencia 2014. 5) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 11 de la 1150 de 2007. El presente documento se registrá por las siguientes **CLAUSULAS:** **PRIMERA – LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 254-2014 suscrito entre **EL ICBF Y LA CAJA DE COMPEMACION FAMILIAR DEL HUILA- COMFAMILIAR** de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta emitido por el Grupo Financiero y la certificación de cumplimiento de obligaciones suscritas por las supervisoras del contrato No. 254-2014. **SEGUNDA:** La ejecución presupuestal del contrato No. 254-2014, de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta expedido por el coordinador del grupo financiero de la dirección general y avalada por el supervisor en su informe mensual, es la siguiente:

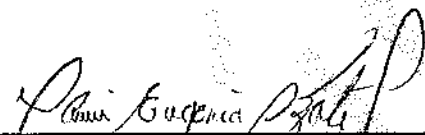
ITEMS	MUNICIPIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	2.993.674.880,00
VALOR adición	0,00
VALOR disminución	10.773.312,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.982.901.568,00



VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	2.982.901.568,00
SALDO NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA A FAVOR DEL ICBF Regional HUILA	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	0

TERCERA-DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, la certificación de cumplimiento suscrita por las supervisoras Coordinadora Grupo Asistencia Técnica de fecha 31 de MARZO de 2015 y el estado de cuenta emitido por el Grupo Financiero ICBF. **CUARTA-PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 254-2014. **QUINTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SEXTA-MANIFESTACION:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosamente del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en Neiva a los TREINTA (30) días del mes de ABRIL del año 2015.

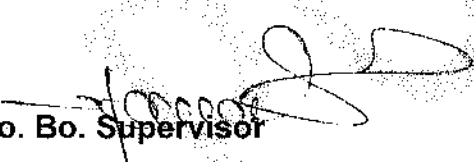
Por el ICBF,



MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ
Directora Regional Huila

Por EL CONTRATISTA,




Vo. Bo. Supervisor


Vo. Bo. Jurídico

Proyecto: zbm

